

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-16556 *Aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del período de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de noviembre de 2012, ha sido aprobado el padrón municipal correspondiente a la Ocupación de Vía Pública con Mercancías - Ejercicio 2012.

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de los impuestos, en período voluntario, abarcará desde el 3 de diciembre de 2012 hasta 1 de enero de 2013, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 29 noviembre de 2012.

La Alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

2012/16556

CVE-2012-16556